



## Cultura previsional

por Eduardo Marcos Rueda

Cuando en alguna oportunidad le pregunté a un joven ex alumno universitario, que ya iniciaba su ciclo laboral en una importante empresa, si pensaba en su jubilación, me respondió: “Nooo, eso es para los viejos”. Es decir, él todavía no pensaba en “esas cosas”, “ya veré cuando llegué a esa edad”. Desde luego, esta respuesta merece un análisis.

Comencemos por el concepto. ¿Qué es cultura previsional? Se puede decir que es el conjunto de conocimientos desarrollados a través de la vida respecto de las contingencias o riesgos que le pueden suceder a una persona, para prevenirlos adecuadamente. Es decir, comprende dos aspectos: el conocimiento de las contingencias y la actitud frente a esa probable situación.

Probablemente, la que más prevención requiere, es la vejez. No obstante, cuando alguien interroga sobre las prevenciones frente a esa situación, simplemente, la dejan de lado. Y esto es una constante en todas las personas, aunque en mayor grado, en los jóvenes. Los mayores inician su preocupación por el tema recién cuando van llegando a una determinada edad o, más aún, cuando están casi a las puertas de la jubilación.

A ello se une el retiro laboral. El hecho de dejar de trabajar a una edad específica, por razones voluntarias u obligatorias, y asumir una nueva vida.

Incluso, las personas que se encuentran afiliadas en un sistema de protección tampoco se preocupan por el cumplimiento de los requisitos o el cálculo de su futura pensión o la de sus familiares.

Como se puede observar, está relacionado con la protección social, en general, y con las entidades que ofrecen sus prestaciones, en particular.

A fines del año pasado, en una Vídeo Conferencia organizada por la Derrama Magisterial, desde Lima, tocamos el tema de la cultura previsional. Los expositores, Samuel Arellano (desde México D.F.) y Álvaro Rodríguez (desde Montevideo), coincidieron en señalar que no existía cultura previsional entre los ciudadanos de los países de América Latina aunque en algunos, esta carencia se daba en un mayor grado. Además, los esfuerzos por generarla han sido mínimos o no han tenido respuesta positiva.

De lo que se trata es de afiliarse a un sistema de Seguridad Social, pero no por el sólo hecho de afiliarse. Es saber que esa afiliación genera una relación aporte-beneficio, que esa afiliación –y su consiguiente aporte- lo llevará a la obtención y ejercicio de un derecho. Frente a esta propuesta, muchos dicen que lo pueden hacer personalmente sin necesidad de pertenecer a una determinada entidad. ¿Es posible hacerlo voluntaria y personalmente?

En nuestro país, por ejemplo, se trata de afiliarse al Sistema Privado de Pensiones (AFP) o al Sistema Nacional de Pensiones (ONP) y, si fuera el caso, a algún Sistema de Seguridad Social Complementario, además, obviamente, de la protección en salud a cargo del Seguro Social de Salud, Essalud.

Desde luego, esta cultura previsional también debe fomentarse entre quienes ya trabajan y pertenecen a un sistema, para que tengan conocimiento del ejercicio de los derechos que pudieran adquirir, sobre todo, frente a la vejez, invalidez y fallecimiento. ¿Alguien está libre de éstas contingencias?.

Es saber que en el Sistema Nacional el derecho a una pensión de jubilación se adquiere al cumplir 65 años de edad y 20 años de aportaciones y en el Sistema Privado de Pensiones con esa edad pero con un ahorro suficiente para tener una pensión más o menos digna. Por ello, es que quienes deben adquirir mayor conciencia son los jóvenes.

Pero, además, tiene otro componente. Junto al aspecto económico personal, el aspecto macro económico. No es sólo afiliarse para tener una pensión y aliviarle el papel al Estado, o de dinamizar la economía, en general, con las inversiones de nuestros aportes, sino de inculcarlo como un derecho humano fundamental al que debe acceder toda persona como integrante de una determinada sociedad y a la Seguridad Social como el más importante mecanismo de protección social.

No se trata de “liberar” al Estado de su responsabilidad frente a los mayores al invertir en la tercera edad en supuesto detrimento de los jóvenes. Se trata de asumir, en conjunto, esa responsabilidad y de que el Estado invierta en otras actividades que contribuyan a la mejor calidad de vida o al bienestar social de los mismos pensionistas.

Es imperioso entonces propiciar el fomento de la cultura previsional. ¿Quién lo debe hacer? Estado, entidades de Seguridad Social, entidades educativas. Los especialistas de la vídeo conferencia, en la Derrama Magisterial, también se mostraron de acuerdo en la necesidad de fomentarla a través de políticas públicas y privadas – trabajo arduo, por cierto – pues las entidades de Seguridad Social, incluidas las privadas, y salvo honrosas excepciones, hacen muy poco por fomentarla. Actualmente, no son muchas las Universidades que dictan el curso de Seguridad Social (no sólo Previsional), de allí que se debe fomentar su inclusión en los programas educativos.

*Eduardo Marcos Rueda*  
Especialista en Seguridad Social